

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Acta de adopción.		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Las personas que requieran hacer la adopción tienen que realizar un trámite judicial y en cuanto tengan la sentencia de adopción tienen que acudir a la oficialía del Registro Civil.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Civil del Estado de México 3.23 al 3.25 y 4.178 al 4.200 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 78.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de nacimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Al concluir el trámite judicial.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Al obtener la resolución judicial.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Copia simple del acta del Juez.	Si	N/A	Código Civil del Estado de México 3.23 al 3.25 y 4.178 al 4.200 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 78.
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n). INE (domicilio dentro de la jurisdicción del Municipio de Calimaya y/o Constancia domiciliaria o de identidad expedida por Secretaría del Ayuntamiento.)	Si	1	
CURP actualizado y vigente.	Si	N/A	
Acta de nacimiento de los padres y/o copia certificada del acta de matrimonio de los padres. (El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad).	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cuando ya se le revisaron los documentos para la adopción y si todo está bien se procede a realizar el trámite, primero llenando una solicitud de adopción y documentos solicitados anteriormente se forma un expediente y se procede a la realización del trámite de adopción correspondiente y ya estando terminado el tramiten se pasa a firmas de los padres y del Oficial del Registro Civil para entrega a los padres.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil.		
COSTO	N/A	FUNDAMENT O JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		

OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando ya esté realizado el trámite de adopción se imprime en tres tantos uno es oficialía, archivo e interesado se procede a firmar, por el oficial y por los padres y el sello.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México.		Oficialía del Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría	
DOMICILIO			
CALLE	Enrique Carniado	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	Registro.Civil@calimaya.gob.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde puedo realizar el trámite de adopción?		
RESPUESTA:	Primero es vía Judicial y en cuanto esté el acta se realiza en la Oficialía del Registro Civil.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede adoptar una sola persona o tiene que ser en pareja?		
RESPUESTA:	Eso lo determina el Juez, Registro Civil se rige por lo que el Juez haya determinado.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar el acta antes de la resolución del Juez?		
RESPUESTA:	No, se debe esperar a que concluya el proceso.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p>ELABORO</p> <p>Lic. Irma Elizabeth Martínez Arias Oficial del Registro Civil 01</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>Lic. Yazmín Jessica Alegría Alegría Secretaría del Ayuntamiento de Calimaya</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06/febrero/2026</p>
--	---	---

